

Loja, 14 de octubre de 2008
Of. No. 216-C-08

Doctora
Cristina Guerrero
**DELEGADA PROVINCIAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGACIÓN LOJA**
Ciudad.

De mis consideraciones:

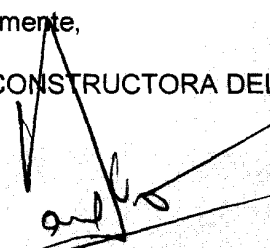
Para su conocimiento y demás fines, me permito comunicar a Usted, que se ha realizado en la Compañía CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. COSURCA, el traspaso de acciones de parte del Sr. Juan Francisco Burneo Jaramillo, de Nacionalidad Ecuatoriana, con CI. 1103601306, a favor del Ing. Fabián Marcelo Rodríguez Guerrero, de Nacionalidad Ecuatoriana, con CI. 1101492542, de acuerdo al siguiente detalle de emisión y sustitución de Títulos:

- Títulos No. 036 por 19.044 acciones, numeradas del 101.469 al 120.512, es reemplazado por el siguiente título:
 - a) Título No. 057 por 19.044 acciones, numeradas del 101.469 al 120.512, a favor del Ing. Fabián Rodríguez Guerrero.

Por la atención que se digne dispensarnos, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

POR CONSTRUCTORA DEL SUR C.A.


Ing. Daniel Valdivieso Arias
GERENTE GENERAL

c.c. archivo



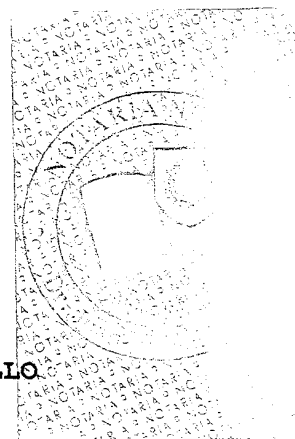
ecp. 1291

Inscrito 14-10-08


14 OCT. 2008

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: DANIEL OSWALDO BURNEO JARAMILLO



A FAVOR DE: JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

CR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves diecisiete de Julio de dos mil ocho, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, encargado, según oficio número novecientos sesenta y nueve DDP MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial el Señor **DANIEL OSWALDO BURNEO JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo. Hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que



transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial el señor **DANIEL OSWALDO BURNEO JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo. Hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará simplemente como "**EL MANDANTE**". **SEGUNDA: OBJETO.-** "**EL MANDANTE**" legalmente capaz, mediante el presente instrumento, confiere Poder Especial cual por derecho se requiere, a favor del Señor Economista **JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO**, para que a mi nombre y representación "**El Mandatario**" realice las siguientes gestiones: a) Para que comparezca a mi nombre y representación ante cualquier sesión convocada para junta general de la Compañía COSURCA.; b) Para que a mi nombre y representación "**EL MANDATARIO**" comparezca a cualquier convocatoria realizada por el Gerente de la Compañía COSURCA; c) Para que a mi nombre y representación "**EL MANDATARIO**", tenga plenas facultades para poder negociar parcialmente o en su totalidad el número de acciones que de la Compañía COSURCA me pertenecen; d) Para que a mi nombre y representación "**EL MANDATARIO**" tenga plenas facultades sobre la totalidad de mis acciones de la Compañía COSURCA, así como la totalidad de las acciones

de la Compañía COSURCA de mi representado el Señor JUAN FRANCISCO BURNEO JARAMILLO con cédula de identidad 110360130-6. TERCERA: "LA MANDATARIA", queda facultada de sustituir o delegar parcial o totalmente el presente mandato. CUARTA: OTRA.- "EL MANDATARIO" queda investido además de todas las facultades consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y las normas generales establecidas por el Código Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento público. Minuta firmada por el Doctor Darwin Lescano León, con matrícula profesional número siete mil setecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha."- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de este instrumento se observaron todas y cada una de las solemnidades de rigor y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican íntegramente en su contenido, firmando para constancia, en unidad de acto conmigo el Notario.- DE TODO LO CUAL

DOY FE


DANIEL OSWALDO BURNEO JARAMILLO



110321352-3
c.c.

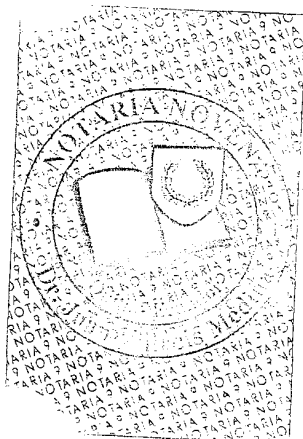
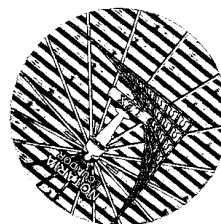
El Notario

Dr. Juan Ferreris P.

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. Otorgada por DANIEL OSWALDO BURNEO JARAMILLO. A favor de JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Julio del dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador

CC > CC



★ ★
M ★
★ ★

Dr. Juan Villacís Medina